

## Participación de los Padres

La Junta reconoce que la participación de los padres en la experiencia escolar de un niño es vital para lograr el máximo crecimiento educativo para los estudiantes que participan en el programa educativo del distrito. Por lo tanto, de conformidad con la ley federal y directrices del Departamento de Educación de Oregón, la escuela se reunirá con los padres para proporcionar información sobre el programa educativo de su escuela y sus componentes.

Los padres serán informados, en un formato y lenguaje que los padres puedan entender, de su derecho a participar en el desarrollo de la política del distrito participación de los padres, el plan educativo del distrito y el proceso de revisión de la escuela y su mejora. Estos planes y políticas deben ser revisados y actualizados periódicamente para satisfacer las cambiantes necesidades del distrito, la escuela y los padres.

El distrito deberá, en la medida de lo posible:

1. Proporcionar todas las oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del idioma Inglés, los padres con discapacidades y los padres de los estudiantes sin hogar y migratorios.
2. Proporcionar información de la escuela y el distrito y los informes en un formato y lenguaje que los padres puedan entender.

Como parte del plan general del distrito, el distrito debe asegurar la participación efectiva de los padres mediante la promoción de la paternidad responsable y brindar oportunidades que apoyan una asociación entre los escolares, padres y comunidad. La participación de los padres se incluirá en el Plan de Mejora Escolar de cada una de las escuelas del distrito y deberá:

1. Describir la responsabilidad de la escuela de ofrecer una alta calidad de currículo e instrucción en un ambiente de aprendizaje propicio y eficaz que permite a los estudiantes alcanzar los estándares estatales de rendimiento académico
2. Describir las formas en que los padres y los estudiantes serán responsables de apoyar el aprendizaje de los estudiantes.
3. Hacer hincapié en la importancia de tener comunicación significativa y constructiva en las dos direcciones entre profesores y padres sobre el progreso académico del niño y fomentar la participación en una conferencia anual entre padres-maestros.
4. Fomentar la participación de los padres en la educación de sus hijos mediante la búsqueda de oportunidades de participación significativa, tanto en la escuela como el distrito (es decir, el Consejo Local, Comité de Plan de Mejora Continuo, Comité de presupuesto, etc.).

Además, cada escuela que recibe fondos de Título I deberá elaborar un contrato entre la escuela y los padres.

END OF POLICY

---

**Legal Reference(s):**

[ORS 343.650](#)

[ORS 343.660](#)

[OAR 581-015-0750](#)

No Child Left Behind Act of 2001, 20 U.S.C. §§ 6311-6322 (2006).